

IX BIENAL

CONCURSO DE ESCULTURA

Antonio González Orea



TEMÁTICA ESCULTURA:

Miguel Hernández



ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

ÁREA DE CULTURA

ESCANEA CON MÓVIL



PREMIO: **7500€**

INSCRIPCIÓN Y BASES ONLINE

www.culturadeandujar.com/bienal



BASES DE LA IX BIENAL PREMIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA "ANTONIO GONZÁLEZ OREA"

I: OBJETO DEL CONCURSO

La IX edición del premio escultura "Antonio González Orea" es recuperada y convocada por el Área de cultura del Excm Ayuntamiento de Andújar para elegir la mejor obra escultórica.

El objeto de las presentes Bases es la selección mediante concurso de propuestas escultóricas según el criterio de un jurado nombrado, al efecto de un proyecto para la ejecución de una escultura al aire libre en el término municipal de Andújar con temática exclusiva "Miguel Hernández", con motivo del centenario de su muerte.

El concurso será abierto para la selección de la mejor propuesta. Al concursante que resulte ganador se le encomendará la ejecución a tamaño real de la escultura. La obra deberá plantearse en bronce.

El jurado podrá efectuar cuantas menciones de honor considere oportunas, estas últimas sin dotación económica alguna.

II: CAPACIDAD DE LOS CONCURSANES

Están capacitados para concursar todos los artistas, españoles o extranjeros, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia técnica o profesional (mediante currículum)

III: UBICACIÓN DE LA OBRA GANADORA

La elección del lugar donde la escultura será colocada corresponderá al Ayuntamiento de Andújar, como propietario del espacio público, en el caso de que el Ayuntamiento estime que el lugar más idóneo es un espacio público.

IV: PROPUESTAS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Las propuestas, presentadas en forma de maqueta, se entregarán en Casa Municipal de Cultura situada en plaza de Santa Maria s/n en las fecha máxima de recepción 15 de Diciembre de 2022. No se admitirá obra alguna que sea presentada transcurrido dicho plazo.

Documentación: – Cada concursante presentará una sola propuesta. Los artistas que presenten más de un propuesta serán excluidos del concurso. Toda documentación deberá estar redactada en castellano.

MAQUETA AMPLIABLE, sin ningún dato o signo externo que revele la identidad del concursante o permita conocerla. En caso contrario, los concursantes serán excluidos. Junto a la maqueta se colocará una fotografía de la misma en la que constará el título o lema de la obra que deberá coincidir con el indicado en el formulario solicitado.

Todas las obras deberán respetar las siguientes normas en cuanto a medidas y pesos:

Las maquetas ampliables nunca deberán superar entre los 50cm de altura y los 20 Kilos de peso.

El embalaje, transporte y seguros de la maqueta correrán por cuenta del concursante, tanto en su entrega como en su recogida. Las maquetas deberán presentarse convenientemente protegidas por el concursante, aun cuando se entreguen personalmente.

V: DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO

Se establece un pago al concursante que resulte ganador y adjudicatario del concurso de proyectos por importe de 7.500 euros.

7.500 euros que incluirá el modelado natural a tamaño natural para posteriormente pasar a la fundición.

La obra ganadora deberá en un plazo máximo de un mes (7 de Febrero 2023) estar depositada en la fundición designada al efecto.

El pago se hará efectivo en el primer trimestre del año 2023 previo anuncio publicidad del fallo.

VI: CONDICIONES DE LA OBRA

La obra deberá ser de la autoría del concursante y tener un carácter original, es decir, que nunca antes haya sido presentada a ningún concurso ni convocatoria pública o privada

VII: JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en las artes plásticas adoptando decisiones de manera imparcial, atendiendo a los criterios indicados en estas bases.

Elegir un ganador final en base a todo lo expuesto. La obra ganadora será la que sume una mayor puntuación en las votaciones de los 5 miembros del Jurado con voz y voto. En caso de empate en las puntuaciones de dos o más obras para la determinación del ganador, se impondrá el voto calidad del representante del Ayuntamiento de Andújar. Hacer público el fallo es un acto abierto a medios de comunicación y público en general. Dicho acto tendrá lugar preferiblemente en el mes de Enero. En el caso no reunir ninguna de las propuestas unas mínimas condiciones de calidad técnico-artística exigible, se podrá dejar desierto el concurso. En tal caso los concursantes no tendrán derecho ni a reclamación ni a indemnización alguna. Composición del Jurado del IX BIENAL INTERNACIONAL "ANTONIO GONZALEZ OREA"

El jurado del premio estará compuesto por:
Artistas de las artes plásticas de reconocido prestigio.

VIII: FIRMA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN

El Ayuntamiento de Andújar y el ganador firmarán el contrato de ejecución de la obra a tamaño real en su formato previo al proceso de fundición. La fundición será determinada por el Ayuntamiento de Andújar y el ganador se comprometerá a garantizar una total colaboración con la fundición designada así como a la supervisión de los trabajos. El Ayuntamiento de Andújar se comprometerá a garantizar que el autor pueda aportar sugerencias técnicas a la fundición para el mejor resultado final de la obra. El contrato se firmará antes del día 7 de Febrero.

IX: PROPIEDAD DE LA OBRA GANADORA DEL CONCURSO

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andújar quién la cederá al pueblo de Andújar tras la colocación de la escultura por plazo indefinido, respetando el derecho moral reconocido a favor de los autores en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

X: RETIRADA DE LAS MAQUETAS

Las maquetas presentadas al concurso excepto la ganadora (que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andújar pasando a formar parte de los fondos del Museo González Orea, una vez la escultura final sea fundida), deberán ser retiradas de la Casa de la Cultura de Andújar tras la comunicación del fallo del jurado, en un plazo anterior a fecha: 24,00H DEL DÍA 7 de Abril de 2023.

Vencido dicho plazo, el Ayuntamiento de Andújar devolverá las obras a la dirección que figure en la solicitud de participación a porte debido, debiendo por tanto correr cada participante con todos los gastos derivados de la devolución.

XI: EJECUCIÓN DE LA ESCULTURA POR EL GANADOR

Como figurará en el contrato, el ganador deberá entregar a la organización (Casa Municipal de Cultura) la obra a tamaño final antes de fecha 7 de Febrero de 2023 con el objetivo de que la fundición disponga del tiempo necesario para obtener los moldes y conseguir la versión final en bronce de la escultura en los plazos fijados para la inauguración.

El Ayuntamiento de Andújar correrá con los gastos de realización de la escultura definitiva, elaboración del proyecto de instalación y transporte de la misma.

El Ayuntamiento asumirá los gastos de adecuación del entorno, como propietario del suelo en el que se ubicará.

XII: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL ESCULTOR GANADOR DEL CONCURSO E INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

La obra de la misma se entregará a la fundición seleccionada por El Ayuntamiento de Andújar para llevar a cabo el proceso de fundición de la escultura. En dicho momento se firmará un acta de entrega de la misma en virtud de lo establecido en el contrato. El acta reflejará con claridad que ambas partes reconocen que la obra está totalmente finalizada y lista para iniciar el proceso de fundición.

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, el Ganador del concurso quedará obligado a abonar al Ayuntamiento de Andújar, la cantidad de mil euros (1.000€) por cada día que transcurra sin entregar la obra a la fundición, lo que se pacta como cláusula penal e indemnización de daños y perjuicios. A todos los efectos, la fecha de entrada en la fundición será la reflejada en el acta de entrega firmada por ambas partes.



ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

ÁREA DE CULTURA